

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 062-2019-CVH-GG**

Lima, 26 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planificación de RRHH, organización de trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones, gestión de desarrollo y capacitación, así como la gestión de relaciones humanas y sociales del CVH. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2019-CVH-GG, de fecha 16 de agosto de 2019, se encargó al servidor Gerardo Gabriel Carpio Ovalle, las funciones del cargo de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní, a partir del 17 agosto de 2019, con retención a sus funciones;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR**, a partir del 27 de diciembre de 2019, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **JOSÉ GABRIEL DÍAZ LINARES**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con retención a su cargo actual, en tanto dure la ausencia de un titular.

Artículo Segundo. - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Econ. Ana María Serrudo Echarz
GERENTE GENERAL